

PROPOSICIÓN No. 011

Del 5 de abril del 2022

El Concejo Municipal de Valledupar fundado en el Artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, el Acto Legislativo No. 01 de 2007, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, faculta a los Concejos Municipales para ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general, desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus administrados.

Que el Artículo 32 de Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, indica de manera taxativa lo siguiente: **Artículo 32. Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: 2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Así mismo, el Artículo 38 de la Ley 136 de 1994, establece: **Funciones de Control.** Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.

Que la comercializadora Mercabastos es una entidad de tipo industrial y comercial del estado de origen municipal, creada el 26 de noviembre del año 1998, por medio del decreto No. 000135.

Que la Comercializadora Mercabastos es una entidad con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como función principal la de administrar los bienes que le pertenecen al Municipio de Valledupar.

Que, dentro de estos bienes pertenecientes al Municipio de Valledupar, se encuentra el Parque la Provincia, el cual es igualmente administrado por la Comercializadora Mercabastos.

Que en atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición.

Por lo anterior

PROPONE

1. Citar a la Gerente de la Comercializadora Mercabastos, Sra. **CARMEN CECILIA GUTIÉRREZ MATTOS**, para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Citar al señor Personero Municipal de Valledupar Dr. Silvio Cuello Chinchilla.
3. Invitar a ediles y representantes de cada sector y medios de comunicación.

Proponentes,



EUDES OROZCO ORTIZ
Concejal Proponente



JORGE PANA RAMOS
Concejal Proponente

CUESTIONARIO PARA CITACION DE LA GERENTE DE LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS.

- 1.** ¿Cuánto es el valor del canon de arrendamiento que pagan mensual los locales comerciales en el parque la Provincia?
- 2.** ¿Cuántos permisos ha dado su sectorial para ubicar islas comerciales dentro del parque la Provincia?
- 3.** ¿Cuánto ha sido el recaudo por concepto de alquiler de la cancha sintética durante lo corrido del periodo 2020-2022? Discrimine por año.
- 4.** ¿Cuánto ha sido el recaudo por concepto de servicio de parqueo en lo corrido del periodo 2020-2022? Discrimine por año.
- 5.** ¿Quién es el encargado de recibir el dinero por concepto alquiler de cancha, locales comerciales y parqueadero? ¿Qué controles se han implementado para evitar que este dinero termine en manos de terceros?
- 6.** ¿Qué inversiones ha hecho su sectorial durante lo corrido del periodo 2020-2022 en las instalaciones del parque la Provincia? Discrimine por año.
- 7.** ¿Cuenta este parque con servicio de seguridad que garantice el normal desarrollo de las actividades sociales y deportivas?
- 8.** ¿Por qué no se ha instalado un sistema de riego que permita mantener en buen estado las zonas verdes del parque?
- 9.** ¿Quién se encarga del mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales que hay en el parque?